



**UNIVERSIDAD DE MANIZALES  
RECTORÍA  
RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALES  
Convocatoria para Estudiantes  
Movilidad Académica Saliente  
“Semestre académico de Intercambio  
BRACOL”**

**CONVOCATORIA # 006/2019  
Para Primer semestre de 2020**

**OFERTA  
TRES (03) PLAZAS**

**UNA (1) PLAZA UNIVERSIDAD FEDERAL DE LAVRAS  
(<https://ufla.br/>)**

**Programas UManizales:**

Administración de Empresas  
Derecho  
Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones  
Medicina

**UNA (1) PLAZA UNIVERSIDAD FEDERAL DE ABC  
(<http://www.ufabc.edu.br/>)**

**Programas UManizales:**

Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones

**UNA (1) PLAZA UNIVERSIDAD FEDERAL DE RORAIMA  
(<http://ufrr.br/>)**

**Programas UManizales:**

Administración de Empresas  
Comunicación Social y Periodismo  
Derecho  
Medicina  
Psicología



## ANTECEDENTES:

“BRACOL”: Este Programa surge con base al Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) de la República Colombiana, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de la República Argentina y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) de la República Mexicana, el cual dio lugar a la firma de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional denominado “PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO LATINOAMERICANO “PILA”, del cual la Universidad de Manizales es adherente.

## FUNDAMENTACIÓN

La movilidad académica es un proceso que implica el desplazamiento físico de una persona desde su alma máter hacia otra institución con el propósito de realizar una actividad académica que complemente su conocimiento, formación o actividades de investigación.

Esta estrategia tiene como objetivo propiciar encuentros pedagógicos, desarrollar competencias multiculturales, habilidades lingüísticas, fortalecer el sentido de identidad y desarrollar otras competencias necesarias para la interacción en la globalización. Pero más allá del beneficio que genere en cada individuo, la movilidad le da una dimensión crucial transfronteriza a la transferencia de conocimiento (Collucci, Davis, Korhonen y Gaebel, 2012, p. 120)

La Universidad de Manizales en coherencia con sus principios, políticas y valores institucionales, pretende promover interacción con el entorno en búsqueda de la excelencia académica. En esta misma dinámica, se realizó la adhesión al programa PILA.

## CONDICIONES GENERALES MOVILIDAD SALIENTE UNIVERSIDAD DE MANIZALES

Conforme con la política de la Universidad de Manizales, en lo que respecta a Movilidad Internacional Saliente de Estudiantes, para esta convocatoria se considera el siguiente tipo de movilidad:

“Intercambio académico: curso de uno o máximo dos períodos académicos en un programa académico de una universidad extranjera con la cual la Universidad de Manizales tenga convenio o no.

Independiente que el país al cual se dirige el estudiante, requiera o no visa de ingreso, éste debe presentarse en Relaciones Interinstitucionales e Internacionales antes de su viaje, con el fin de revisar la documentación de su expediente y recibir la asesoría e información referente a su proceso migratorio.

En el caso, que el país al cual se dirige el estudiante, requiera visa de ingreso para la ejecución de actividades académicas, los costos de visado correrán por cuenta del estudiante y los trámites de la obtención de dicha visa se realizarán con la asesoría y acompañamiento de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.





El estudiante debe presentar su propuesta de proyecto de movilidad internacional ante la Dirección de Escuela con el fin de validarla a través del Comité de Escuela.

Luego de ser aprobada la movilidad saliente del estudiante de la Universidad de Manizales, por la instancia correspondiente, ésta debe ser notificada por escrito a Relaciones Interinstitucionales e Internacionales para iniciar el proceso al interior de la Universidad y la asesoría para el trámite migratorio. Para lo anterior, el estudiante debe encontrarse matriculado tanto financiera como académicamente en el programa académico de la Universidad de Manizales.

A Relaciones Interinstitucionales e Internacionales se remite la propuesta, que se registra en el Formato para la Inscripción de Movilidad Saliente de Estudiantes, el cual será entregado en Relaciones Interinstitucionales e Internacionales y debe contener la siguiente documentación de soporte:

**Por parte de la Escuela y el estudiante:**

- Formato para la Inscripción de Movilidad Saliente de Estudiantes firmado por el Director(a) de Escuela, Decano de la Facultad y Estudiante
- Hoja de vida del estudiante
- Expediente académico del estudiante
- Carta de aval y apoyo económico de los padres o acudientes del estudiante para realizar la movilidad internacional.
- Carta poder, formato que será entregado en Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.
- Fotocopia de la hoja de datos biográficos del pasaporte con vigencia mínima de seis (6) meses, desde la fecha de salida del país para la movilidad, o del /documento de viaje del estudiante.
- Copia de la cédula de ciudadanía.

**Por parte de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales con el estudiante:**

- Carta de compromiso de cumplimiento de trámite migratorio (Formato que será entregado en Relaciones Interinstitucionales e Internacionales) firmada por el estudiante dirigida a Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.
- Reporte como estudiante en intercambio a la Dirección Financiera y a Admisiones y Registro Académico con el aval de la Vicerrectoría, para la aplicación del descuento en matrícula (de ser el caso) y la novedad para su expediente académico. Relaciones Interinstitucionales e Internacionales puede iniciar el proceso, al interior de la Universidad de Manizales, de la movilidad y la asesoría en el proceso de trámite migratorio solamente cuando el estudiante se encuentre matriculado, tanto financiera como académicamente.
- Contacto con la universidad de destino para identificar las alternativas de hospedaje, alimentación y la información pertinente con la estancia del estudiante en dicho país.



### Por parte del estudiante:

- Compra de tiquetes cuando los recursos provienen del estudiante; en este caso Relaciones Interinstitucionales e Internacionales presta asesoría y acompañamiento para la definición de itinerario.
- Compra de póliza de seguro médico internacional con cubrimiento en el país de destino, en todo caso con derecho a repatriación y con vigencia por el tiempo de permanencia en dicho país.
- A su regreso al país debe presentar en Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, además de las actividades y entregables expuestos en el Formato para la Inscripción de Movilidad Saliente de Estudiantes, los siguientes documentos para consolidar el expediente institucional de movilidad:
- Copia de la hoja del pasaporte/documento de viaje con los sellos de entrada y salida de Colombia y de entrada y salida del país de destino.
- Certificado de notas y/o actividades realizadas firmado por la persona responsable en la universidad de destino.
- El estudiante debe revisar en la página web de la Universidad de destino, el plan de estudios y las asignaturas de los programas académicos de su interés, para de esta manera contar con el insumo suficiente y definir con el Director de Escuela de la Universidad de Manizales, la composición de su carga académica en la Universidad de destino y determinar las asignaturas que serán susceptibles de ser homologables o no en el plan de estudios que cursa el estudiante en la Universidad de Manizales.
- La duración de cada intercambio será de cuatro meses y los estudiantes deben llegar a la ciudad de destino, al menos, una semana antes del inicio del calendario académico.

### FINANCIAMIENTO

- El programa se financiará de la siguiente forma, teniendo en cuenta que cada universidad es a la vez institución de origen y de destino:
- LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN: Prestará asesoría y acompañamiento a los participantes desde Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.
- LA UNIVERSIDAD DE DESTINO: Financiará, durante todo el período de su estadía, el alojamiento y alimentación de los estudiantes que reciba.
- EL ESTUDIANTE: Afrontará los gastos de viaje y demás que demande obtener la visa respectiva, contratar un seguro médico de accidente, enfermedad y repatriación y demás erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las universidades.





## REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

- Los estudiantes que se postulen deberán estar matriculados como alumnos regulares en la Universidad de Manizales.
- Deben tener un promedio acumulado igual o superior 3,8
- Haber cursado y aprobado, al menos, el 40% de las asignaturas del plan de estudios del programa que cursa en la Universidad de Manizales.
- Presentar un plan de estudios de las asignaturas que deseen cursar en el exterior, así como las que pretenden le sean reconocidas en su propio plan de estudios, el que deberá ser acordado entre las unidades académicas de las dos universidades participantes.
- Incluir en el plan acordado, las asignaturas de carácter optativo, además de las específicas del programa.
- No haber sido sancionado académica ni disciplinariamente por la Universidad de Manizales.
- No estar incurso en investigación disciplinaria por parte de la Universidad de Manizales.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta se realizará teniendo en cuenta el promedio académico (50%), hoja de vida (25%), propuesta de movilidad (25%)

## CRONOGRAMA

- **Lanzamiento** de la convocatoria: 11 de octubre de 2019
- Entrega de documentación en Relaciones Interinstitucionales e Internacionales: 12 de noviembre de 2019
- Publicación de resultados: 14 de noviembre de 2019

Para mayor información; correo institucional: [ori@umanizales.edu.co](mailto:ori@umanizales.edu.co) - Gabriel Fernando Lotero Arias  
teléfono: 8721021 Móvil: 312 871 2187.

  
Jorge Iván Jurado Salgado  
Vicerrector